



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

ASUNTO: DICTAMEN.

EXPEDIENTES.

SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA: 4

IGUALDAD DE GENERO: 6 Y 30

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones XVIII y XXVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 26, 38, 42 fracciones XVIII y XXVII, el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

1

ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1. En sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2019, el diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social presento la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de Violencia Feminicida del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

En la misma sesión la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas De Seguridad y Protección Ciudadana, y De Igualdad de Género el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.

Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana el 18 de enero de 2019, mediante Oficio No. LXIV/A.L./COM.PERM./181/2019, conformándose el expediente número 4 de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana y el expediente número 6 de la Comisión de Igualdad de Género

2. En sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2019, la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el principio de paridad de género en la integración de su gabinete, de acuerdo al artículo 79 fracción V de la Constitución Local, y remita a esta Soberanía su programa integral para combatir la violencia de género, de acuerdo a los resolutivos de la Secretaría de Gobernación, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Con fecha de 8 de marzo de dos mil diecinueve, Secretaria de Servicios Parlamentarios del Congreso, en cumplimiento a lo instruido por los Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, lo remitió a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para su estudio y dictaminación correspondiente; conformándose el expediente número 30 de la citada comisión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO.

Que de la exposición de motivos referida en el expediente número 4, se desprende lo siguiente:

"Que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

...

Que corresponde a la Fiscalía General, velar por el respeto de los derechos humanos y sus garantías reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado mexicano y en la Constitución Estatal, en la esfera de su competencia.

3

Que compete a la Fiscalía General realizar las acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública en el marco del Sistema Nacional y el Sistema Estatal; fomentar las políticas para la investigación y persecución penal en el ámbito estatal; coadyuvar en la política estatal de prevención del delito; administrar, suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de Seguridad Pública dentro del territorio del Estado a través de bases de datos.

Que corresponde a la Fiscalía General, instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y con Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno, para la prevención e investigación de los delitos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

Que la estadística fatal de mujeres asesinadas en nuestro país no solo advierte una alarmante alza de estos crímenes, el mayor aumento se ha visto reflejado en las últimas décadas, y no solo eso, igual de preocupante es el aumento en la crueldad de la ejecución de los crímenes.

Que las acciones y políticas públicas que implemente el estado ante los crecientes feminicidios deben ser objetivas, contundentes, eficaces, y supervisadas.

El asesinato de una niña de 13 años el día de ayer en la comunidad de Santa Catarina Noltepec, Santiago Juchitán, quien fuera encontrada en la corriente del río de la comunidad, indignó y conmovió a la región mixteca, prendió los focos rojos y evidenció la incapacidad de nuestras instituciones para hacerle frente a este fenómeno que no va a parar y que va a seguir creciendo, si no aceptamos que ya es un problema grave, rayando en la descomposición social, **por ello requerimos de medidas urgentes y en esa tesitura pido que este Congreso haga suyo el punto de acuerdo que se pone a consideración para que a la brevedad la Fiscalía General y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, realicen en coordinación un mapa de violencia feminicida de nuestro Estado, hecho lo anterior la remitan a este Congreso, ello permitirá diseñar políticas públicas adecuadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia que tanto lacera a nuestro núcleo social.**

Que en la exposición de motivos referida en el expediente número 30 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, se señala:

"...

De acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). La brecha de equidad entre mujeres y hombres es muy amplia todavía, y la discriminación que padecen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

por ser mujeres ocasiona múltiples violaciones a sus derechos civiles, políticas, económicos, sociales y culturales...

...La situación de violencia de género en la entidad es alarmante, y ha sido el 30 de agosto de 2018 se emite un resolutive de la Secretaria de Gobernación respecto de la solicitud AVGM/04/2017 de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Oaxaca. De acuerdo a lo resuelto, en el punto **PRIMERO, establece que el Estado deberá presentar a la brevedad un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades a las ocho regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 570 municipios que la integran.** En el mismo sentido, expresa que "el programa deberá reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con respeto al pluralismo jurídico que caracteriza a la entidad y a las características propias del estado en materia de interculturalidad."

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del Artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 63, 65 fracciones XVIII y XXVII; 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XVIII y XXVII; 47, 48 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana y de Igualdad de Género, son competentes para resolver el presente asunto.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

TERCERO. Por economía procesal y por tratarse de turnos que guardan relación respecto de un mismo asunto, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, decidieron acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen

CUARTO. Que este cuerpo Colegiado coincide en el contenido de las exposición de motivos realizada por la Diputada Promovente y el Diputado Promovente, sobre todo al tener en cuenta que en México se mata entre nueve y 10 mujeres al día, con un total anual de **3 mil 580** muertes violentas –de las que sólo 834 son investigadas como feminicidios de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que también señalan el aumento de asesinatos 2018 –en comparación a 2017– en Oaxaca (125 casos), 11 por ciento de aumento.

De igual forma, es importante señalar que el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio¹, ha denunciado de manera reiterada que las autoridades sólo vinculan la violencia feminicida al ámbito doméstico sin considerar que la violencia feminicida también corresponde a delincuencia organizada, en ese sentido, consideran que todos los homicidios dolosos (de mujeres) deben investigarse con perspectiva de género para descartar que se trata de un feminicidio; pero en la práctica no ocurre así, porque señalan "no quieren sus estadísticas o cifras de feminicidios crezcan".

Sirva de respaldo a la observación anterior, la opinión de la Lic. María Salguero, creadora del primer mapa de feminicidios en el país², quien señala, no todos los estados reportan los asesinatos de mujeres como feminicidios, "aunque lo sean. Es una forma de ocultar las cifras por parte de las procuradurías", coincidiendo con el Observatorio en la importancia que se

¹ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/>

² Los Feminicidios en México. Elaborado por Maria Salguero. <https://femicidiosmx.crowdmap.com/>



“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

San Raymundo Jalpan, Oax., a 09 de abril de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

PODER LEGISLATIVO
DEL EST/...
LXIV LEGISLATURA
ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.
RECIBIDO
09 ABR 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, respetuosamente, remito a usted el siguiente dictamen por el que

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca hace atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que remita a esta Soberanía, su Programa de Trabajo Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, en los términos que señala la Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que en coordinación con la Secretaria de la Mujer de Oaxaca, se aboquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida del Estado de Oaxaca.

A efecto de que tenga a bien incluirlos en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura

ATENTAMENTE

SAN RAYMUNDO, JALPAN, A 9 DE ABRIL DE 2019

PODER LEGISLATIVO
9/04/19
13:45
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. CALIPSO MEJÍA LÓPEZ
SECRETARÍA TÉCNICA